

16. Documentación económica exigida

Los licitadores deberán de presentar en la oferta económica un **importe parcial** para realizar el global del servicio de asistencia especificado en estos pliegos, correspondiente a todas las tareas que son necesarias realizar durante los 2 años de duración del contrato y que son repetitivas y estables a lo largo de toda su duración.

Para aquellos servicios que no forman parte de las tareas rutinarias y que son **excepcionales**, en momentos puntuales durante la ejecución del contrato, se **deberá de presentar otro importe parcial**, de acuerdo a lo que se indica en la tabla de precios unitarios e importes.

Precio nº	CONCEPTO	Nº de unidades	Precio unitario	Importe parcial
1	Importe correspondiente a todos los trabajos de asistencia técnica durante la duración del contrato, para la realización de todas las tareas descritas y que son habituales y estables a lo largo de los 2 años de contrato.	1		
2	Importe diario de labores de asistencia extraordinaria en situaciones con puntas extraordinarias de trabajo.	15		
Importe total				

**Los importes de esta tabla deben incluirán todos los conceptos excepto el IVA.*

Cada importe parcial será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en dicha tabla.

El **Importe total del contrato** se calculará conforme a la suma de los 2 importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla anterior.